

REPUBLICA DE CHILE
HOUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICON/DAE/XLE/pam

PUENTE ALTO,

16 DIC 2014

Ex. N° **1895** VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, lo dispuesto en el D.L. 3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°100, del 28/10/88, Actividad Comercial, Industrial y de Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: -1.- Ticket N° 1238953. de 03/06/2014, presentado por Prendas y Accesorios Daniel Conejeros Saldaña, en la que solicita devolución de dinero por el concepto de publicidad pagado en su patente rol 2009931.

2.- El informe anexo del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas de fecha 28/11/2014, en el que consta verificación de los pagos realizados por el contribuyente solicitante de la devolución, información respaldada por certificados de pago del sistema de patentes comerciales, documentos que se adjuntan.

DECRETO:

DEVUÉLVASE por concepto de derechos de publicidad a Prendas y Accesorios Daniel Conejeros Saldaña. RUT 76.115.485-0, por el periodo comprendido desde el 2do. Semestre 2011 al 2do. Semestre 2012, el valor que se señala a continuación.

<u>ROL PATENTE</u>	<u>MONTO</u>
2009931	\$58.633.-

Regístrese, comuníquese y archívese.

IMPUTESE, la devolución al ítem 215.26.01.001.001, devoluciones del Presupuesto Municipal vigente.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



PUENTE ALTO
GERMAN CORDINA POWERS
ALCALDE